

con la vivienda del Sr. Lopez Cabro, que manifiesta que en el punto referente a su casa y parcela, no hay que no existe problema, tan que "no se resuelve".

3.º Afiliación de la Obra con cargo al Fondo Regional de Cooperación Local. - En su opinión, el Sr. Alvario López, señala que el Orden de la Comisión de Administraciones Públicas de 22-12-03 nos da pie, a que con los datos de la mala calidad de nuestros cerros potables, ya sea por su dureza, exceso de sulfatos, etc, todo ello atribuido a la falta de la posibilidad de ciertos captaciones, lo que aconseja la construcción de una planta de Desmineralización para el tratamiento de las unidades y acortar de una vez por todas, con esto deficiencias.

La convocatoria y ayuda suficiente que nos pretendemos conseguir, está comprendida dentro de un plan trienal (2004-05) y asciende la Hacienda Valenciana a la cantidad de 293.240,00 €, repartida la Comisión de Obras Públicas el 80% y el resto al Ayuntamiento.

Trucos diciendo la Sr. Alvario, que le falta de Medios humanos y no se descartan convenir con los Organismos para que ayude al Ayuntamiento en su afición.

Por unanimidad se aprueba la Memoria Valenciana referente a la obra.

4.º Afiliación con cargo al Fondo Regional de Cooperación Local, de la Inversión de Obras y Servicios de Abastecimiento Municipal. - Se trata, dice el Sr. Alvario, de obtener subvenciones que tienen distinta finalidad para una serie de necesidades en base a sus prioridades y prioridades de la Administración competente. Aunque, que el equipo de gobierno ha considerado conveniente incluir dentro de este punto una serie de obras de mantenimiento que hace tiempo.

Los datos, son los siguientes: a) Abastecimiento Público (24.040 €) b) Parques y Jardines (18.030 €) y Cuaternario Municipal (18.030 €) en total: 60.100 €.

Los datos de la obra de prioridad señalados, van a ser de máxima importancia para los Organizadores.

5.º Optimización de la Obra con cargo al Fondo de Inversión Especial. - En su opinión el Sr. Alvario, que las ayudas dentro de este Programa, no pueden superar la cantidad de 30.000 €. Cuales, que se ha pensado

expone a: A) - Mejora de Instalaciones de la Piscina Municipal: Este año con, cuatro metros y para evitar los techos, arreglar techos y quitar aristas, colocación de valla de seguridad con pedaleteros con fajas reflectivas para el caso de la piscina, de mejor parte del vallado que da al campo de fútbol, etc. Cuantía: 29.897 €.

B) Urbanización y Drenaje del Tráfico en la Avda. de la Constitución: Ante todo se pretende que no circulen los vehículos a la velocidad que lo hacen ahora, así como también el ordenar el tráfico evitando la congestión de las calles. Se proyecta el ancho de la acera, y una cada dirección tendrá una vía de 6 m. Cada una de ellas, así como establecer un bulvarillo que mejoraría en una glorieta, que además de la ornamentación, actuaría como punto de partida para regulación del tráfico. Se proyecta colocar también magallanes, tornos.

Esta obra también tiene prioridad en los Presupuestos de este año, ya que toda su importancia se ha atribuido convenientemente a los trabajos y caso de que se acuerde por algún día o cualquier, se mejoraría la mejor conveniente. Cuantía: 29.580,00 €.

Por unanimidad, la Comisión aprueba la Memoria Valenciana de la obra.

6.º Creación de Viveros de Producción Pública y otros de los terrenos para la construcción de los viveros. - Señala el Primer del equipo de gobierno, que el tipo de viveros hace ya tiempo ha sido denunciado por parte del municipio, sólo todo se ha fijado, a fin de acceder a la primera viveros) comprar de viveros, viveros para ellos, con los factores precios de los viveros. Trabajos convenidos con la Comisión de Obras Públicas, se han acordado al Ayuntamiento 15 viveros de Producción Pública; siendo la primera vez que se crea en este municipio, y es una iniciativa de carácter de prioridad. Para ello, requiere indispensable, un área de terreno, para ello, se ha cedido gratuita de terrenos por parte del Ayuntamiento de unos 2.000 m². Debido a la poca disponibilidad de terrenos por parte del Ayuntamiento, se ha optado por los terrenos del Mercado Municipal, independientemente de los terrenos de los Muebles. El Sr. López Calvo, en un turno de repica señala que está conforme y que lo

unicamente a fin de los cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la vigente ley Orgánica del Régimen Electoral General y cumplir con las formalidades legales establecidas. De conformidad ha formado la mesa que a continuación se indica, con los señores que se expresan y para los efectos que se refieren:

DISTRITO PRIMERO.-

Mesa 1-A:

Presidente: DON ANGELO COLLADO SIMONER. - Suplente: J. Antonio B. Lero Lopez y D.º M.º Dora Silvia Sanchez. Vocal 1.º: D.º MARIA ANGELES ALARCON ROSILLO; Suplente: J. Rafael Contreras Herretero y J. Juan Luis Bonilla Diaz. Vocal 2.º: DON SEVERIANO CAMPOS TREVADO. - Suplente: D.º M.º Belen Campos Garcia y J. T. Bretones Campos Castro.

Mesa 1-B:

Presidente: J. DAMIAN MARTINEZ AGUADO. - Suplente: J. Juan Luis Latorre Quintanilla y D.º Angela Mariela Sanchez. Vocal 1.º: D.º JOSE LUISA PARRA ROYANO, - Suplente: D.º M.º Alejandro Medial Alarcon y D.º Jose Maria Escameilla. Vocal 2.º: J. JOSE VICENTE ROSILLO ROSILLO; Suplente: J. Faustino Z. Rosillo y D.º M.º Tereza Prieta Martinez.

DISTRITO SEGUNDO.-

Mesa 2A:

Presidente: J. JOSE MANUEL GOMEZ OLMO, Suplente: D.º M.º Dolores Rabal Diaz Jimenez y D.º M.º Juan Prieta Hernandez. Vocal 1.º: D.º MA ISABEL DE SAN JUAN ENRIQUER, Suplente: D.º Belen Campos Prieta Sanchez y D.º Julia Alarcon Prieta. Vocal 2.º: D.º JOSE JAVIER GUEZORO BONILLA; Suplente: D.º M.º Encarnacion Alvarez Garcia y D.º Angel Campos Casanova.

Mesa 2B:

Presidente: DON RUBEN SAIZ BONILLA, Suplente: D.º M.º Elena Peña de la Fuente y D.º Alfredo Lopez Estacio. Vocal 1.º: D.º MARIA CRUZ Marchante Bonilla. Suplente: D.º Rosalia Restrepo Ruiz y D.º M.º Isabel Parra Osuna. Vocal 2.º: D.º FRANCISCO JAVIER NAVA REDONDO. Suplente: J. Ramon Mateo Monreal y D.º Yolanda Perez Jimenez.

no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las once cuarenta horas, extendiéndose la presente Acta de que se da fe. Retiro. Oficio.

V.º B.º
LA ALCALDESA
Natalia



EL SECRETARIO
[Signature]

Acta de la Sesión celebrada por el Ayuntamiento de El Progreso el día 11 de marzo de 2003 en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de El Progreso a las once cuarenta horas.
Presidencia
D.º Antonio B. Lero Lopez
D.º Angela Mariela Sanchez
D.º M.º Dolores Jimenez
D.º M.º Elena Peña
D.º M.º Julia Prieta
D.º M.º Tereza Prieta
D.º M.º Belen Campos
D.º M.º Encarnacion Alvarez
D.º M.º Yolanda Perez
Secretario
D.º Ramon Mateo

Acta de la Sesión celebrada por el Ayuntamiento de El Progreso el día 11 de marzo de 2003 en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de El Progreso a las once cuarenta horas.

Deliberando convocados y notificados en forma del orden del día comparecieron los señores que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo la hora de los minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

Antes de proceder a la lectura del Acta, por la primera autoridad municipal se procede a referir la celebración del Pleno a los vecinos de la localidad del 11 de marzo, habiéndose planteado con ellos y sus familiares, así como resaltar el abastecido y obras realizadas de día por los funcionarios del Ayuntamiento del Estado.

1.º Lectura y Aprobación de fondo, del contenido del Acta de la sesión anterior. - Se lee la lectura del contenido del Acta de la sesión anterior la cual se aprobó en votación ordinaria y sin necesidad de quórum.

2.º Participación de la Junta de Pleno municipal (Ley 57/2003 por la que se reorganiza el Gobierno local). Por el hecho que surge de la reforma al Pleno que en virtud de la Ley por la modificación del Gobierno local, ley 57/2003, la función de gobierno queda atribuida por la Junta de Gobierno local, que a su vez la misma tiene un órgano de consulta para los grandes municipios, los ayuntamientos de número reducido, en lo sucesivo también se refiere en poblaciones pequeñas como la nuestra.

5) - Ejecución del pago de un sueldo de 1000.

A cargo de un aplazado, un momento.

5º - Aplazado del Proyecto de los Dptos de Asistencia - Plan de Obra 1º de Mayo, 2004. - El Sr. Álvaro López señala que en un informe de 10 de diciembre del 2003, Altitares acogidos a los citados planes con el objetivo de: Abastecimiento, Saneamiento y Parámetros Cálculo masa; Abastecimiento y Saneamiento Calle S. F. Lora, Red de Saneamiento y Cerveza de Asunción. Ahora se hace efectiva la solicitud, habiendo cursado 17000,00 € correspondiente al Ministerio de Asistencia Pública y 1000,00 € al gobierno provincial (el 30%) y el 10% al Ayuntamiento.

El Proyecto de los citados dptos es aplazado por una cuestión de...

6º - Solicitud de cambio de la obra pendiente en el V.D.R.C.O.L

2004. - Aplazado de la obra nueva: Reforma Plaza de la Gloria. - Dice el Sr. Álvaro, que en un informe de 20 de mayo del 2004, fue aplazado el Fondo Regional de Cooperación Local (FORCO) con la obra de construcción de una planta de obtención inversa. No obstante de un calendario concienzudo, hay estudio detallado, el cambio de la citada obra por la de reforma de la Plaza de la Gloria (albergando, amolado, etc). La financiación será a través de dos anualidades ascendente a 17.000,00 €, en donde el 80% corresponde a la Conferencia de Asistencia Pública y el 20% restante, al Ayuntamiento.

El cambio y la nueva obra, son aplazados un momento por el Sr. Álvaro.

7º - Restricción Real del Nuevo Subsidiario: Plaza del Mercado (H. T. E).

Lo que manifiesta la primera autoridad municipal, la modificación viene motivada por la construcción de viviendas de Protección Social, ya que el terreno previsto (Plaza del Mercado) está en una de explotación y condiciones de uso y naturaleza de un uso 5º no permite la construcción.

Se vota por lo tanto, citando que a raíz de esta modificación, se han realizado los cambios de uso y naturaleza, pero que se solicita el uso de la vivienda, para ello se propone una nueva estructura de explotación de la citada parcela municipal.

En resumen, se trata de hacer una modificación puntual, por medio del uso de la vivienda dentro de la banda municipal regulada por la Ordenanza 6ª, transformándose en una nueva ORDENANZA 6ª 1ª CONDICIÓN EQUIVALENTE CON TOLERANCIA DE VIVIENDA PROTEGIDA, que puede realizarse V. P. O.

El Sr. López Cabro me dice que la palabra vivienda, que si bien hace dos meses en un momento se planteó un grupo de trabajo, ya expresaron la preocupación de que la zona sea de un tipo adecuado. Pero pasado el tiempo, eso que ha variado de circunstancias, ya que ahora se tiene pensado también construir una nueva Consulta Médica y el Centro. Respecto a este informe, parece ser bastante en la medida del terreno que ocupa el actual y la otra entidad quedaría en poder del Ayuntamiento. Muy bien, muy bien. Se piensa construir el Centro Médico en terrenos de la Corporación, teniendo a costar unos 5.500.000 pts. Costando el importe de la obra de 1000.

La idea que tiene el grupo es que la construcción del citado Centro sea en la medida de los terrenos del actual Centro, que pertenece al Ayuntamiento, ya que hay unos 1000 m², ya que a raíz de un terreno muy pequeño y muy reducido y que está a cuatro calles. Con ello, el Ayuntamiento respaldaría el importe de la obra de 1000 de la Corporación y con un poco más de dinero, se podrían comprar terrenos en las afueras del pueblo, recalificarlos y hacer allí las viviendas. Es el mismo proyecto, dice. Habría un nuevo Centro, nuevo Centro Médico y V. P. O. que se plantea. Por lo demás, lo que no afecta es la modificación puntual de los usos subsidiarios.

Se comenta la Real Orden, diciendo que la propuesta es buena, pero que se puede hacer en lo jurídico, se puede aceptar la modificación para una futura construcción. Además, los constructores, entendiendo no van a ser ni muchos, no van a ser el mismo número. El Centro deberá ser un edificio que los otros edificios y eso a la vez, como sería lo ideal, es que con la modificación seamos capaces de hacer un futuro edificio de gran utilidad.

Por mayoría absoluta, la del equipo de gobierno, se aprobó la modificación
del Plan de Desarrollo (M-T).

8.º Adquisición de terrenos para la construcción del Centro Médico Local.
Se otorga a los arrendatarios, que la Banda presenta para la citada construcción
Caja + la Cooperativa del Vino 29 a 14.000 Ptas. m². tiene una superficie
de 609 m², siendo el terreno situado, menor al del terreno adyacente en la
rueda.

Se va a recibir una cantidad de 8.526.000 Ptas. a la que hay que
restar el importe de la Tasa de Renta de Obra (4.269.000 Ptas.) quedando
solo por satisfacer 4.257.000 Ptas.

Respecto, continúa diciendo el Sr. Celorio, que el pago se facilitará, ya que
el primer pago será el importe de la Tasa de Renta de Obra, y el resto, en tres
cuantías siguientes.

Se que se trata de una parcela idónea, con buen terreno y en cambio, al
lado del Centro, tiene un uso de una zona de usos europeos
dentro de la clasificación.

El Sr. López Cabra reitera lo manifestado en el punto anterior, diciendo
que si el propietario de terrenos del Ayuntamiento de Obispo, pero no es el ayto.
Por último, la primera autoridad municipal, facilitará información lo necesario
en el punto anterior.

En consecuencia, se aprueba por mayoría absoluta la construcción del Centro
Médico Local, en la antigua parcela de la Cooperativa del Vino.

9.º Concesión de terrenos a la Asociación Juvenil de la Guardia Civil para
la construcción de la nueva Casa-Cuartel de la Guardia Civil. - siendo el
Sr. Celorio, que tiene un número de viviendas, en la vía que rodea al M.
Comunal de la Comandancia de la Guardia Civil de Ayuntamiento, ya que por
parte de la Junta de Urbanismo de la Guardia Civil, a la
construcción de un nuevo Cuartel.

No se usará todo el terreno y por el hecho, se ha pedido una división
del terreno existente, con un coste por un bien, siendo la superficie
del terreno que se pretende ceder, 283 x 84 m².

En este punto, el Sr. Celorio, se manifiesta de acuerdo:

1.º La gestión de terrenos de propiedad municipal: 283 x 84 m² a la Asociación Juvenil
de la Guardia Civil, para la construcción de un nuevo Cuartel de la localidad.
2.º Atender el caso del proyecto de ejecución de obra, así como la supervisión
de la ejecución final de la Guardia Civil.

10.º Aprobación del Plan Público de Urbanización "La Guardia". Tiene la finalidad de
definir el espacio de gobierno y el plan que se ha hecho un modelo de urbanización
vicio, tanto para viviendas como para otros usos, como por ejemplo, hospitales o centros
de salud, etc. y a decenas.

Además que se ha hecho un estudio de financiación (500 horas) siendo en reali-
dad un servicio "piloto". Por otra parte hay una cuestión y hay también cuatro
diferencias y se espera que con el transcurso del tiempo, aumenten. Se establece
un presupuesto con un 20% del resto (20%) el Ayuntamiento, manteniendo la
hora a 1,70 € que será la cantidad que tendrán que pagar los beneficiarios
del servicio, según se vaya a ir haciendo.

Se ajusta inmediatamente la financiación del servicio.

11.º Concesión de terrenos de la Alameda - Paradero. - se tiene una cantidad
municipal, después de ejecución:

A) - Se ha solicitado a Bienes de Obra la adquisición de terrenos arquitectónicos
facilita por el Ayuntamiento de Obispo, una subvención y la aceptación de uno de los
servicios del C. Social de Obispo, con un coste operativo de 27.181,76 y
M. 306,35 €.

B) - Se ha firmado un nuevo contrato con la Banda de Música de Obispo
por un importe de 9.000,00 € (1.500.000 Ptas.) en donde se han incluido
en los actuarios, que pueden ser consultados, junto con el contrato, en la
Secretaría.

C) - Se ha solicitado la inclusión en la red de Teatro de Obispo - La
Madruga (no se ha a tiempo al Ayuntamiento) y se ha aprobado un estudio
de los terrenos, cumpliendo los requisitos y formalidades necesarias.

D) - Por último, Thales se a nombre a cambio de C.T. existente
en San Andrés y que tiene un valor de 250.000,00 € de
630.000 €.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se declara cerrada la sesión.

desarrolle el capítulo primero del título sexto de dicha Ley, en su forma de origen, por lo que se aprueba, con el siguiente resultado:

Resultado presupuestario	EUROS
1.- Ingresos recurrentes	+ 1.386.244,72
2.- Gastos recurrentes	- 1.473.542,76
3.- Resultado presupuestario (1-2)	- 87.298,04
Ayudas	
4.- Ayudas estatales de financiación	(-)
5.- Ayudas estatales de financiación	(+)
6.- Ayudas financiadas con recursos propios	(+)
7.- Resultado presupuestario ajustado (3-4+5+6) def.aj.	- 87.298,04

Remanente de Tesorería

1.- Deudas pendientes de pago en fin ejercicio	
- de preceptos de ingresos (P. Condición) (+)	221.319,76
- de preceptos de ingresos (P. Condición) (+)	207.460,69
- de recursos de los entes públicos (+)	
- de otros recursos no preceptivos (+)	
- Saldo de deudas otros (-)	
- Impuestos recurrentes pend. a pag. def. (-)	
2.- Deudas pendientes de pago en fin ejercicio:	
- de preceptos de gastos (P. Condición) (+)	213.919,22
- de preceptos de gastos (P. Condición) (+)	33.520,57
- de Pto. ingresos recurrentes de Entes P. (+)	311,09
- de otros recursos no preceptivos (+)	98.609,33
- Imp. recurrentes pend. a pag. definitiva (-)	316,61
	(-) 846.145,60

3.- Fondos líquidos tesorería fin ejercicio	71.508,50
- Remanente de Tesorería Total (+)	157.557,31
- Remanente de Tesorería Pto. Condición (1-2) (+)	157.557,31

14.- Aprobación de preceptos de preceptos municipales, especie Consorcio.
 15.- Señalar el artículo 14.º de la Ley Orgánica de las Haciendas Municipales



en el precepto al punto primero, acompañado de la Ley Orgánica de las Haciendas Municipales, en su forma de origen, por lo que se aprueba, con el siguiente resultado:

En concreto, para señalar que se ha mantenido un criterio de actividad, tanto en un caso como en otro, siendo cada parte afilada a la calidad económica financiera. A lo que se ha tenido en cuenta el IRE, excepto en los casos insuficientemente dotados) una en los presupuestos y en los valores catastrales, tanto de infraestructuras como de vivienda. El presupuesto que se presenta, asciende a la cantidad de 1.711.730,00 €, lo que implica un aumento del 10,97% respecto al del año pasado, indicando el aumento principalmente en inversión. Se adjunta al detalle, específica:

- A) GASTOS:**
- Capítulo I.- Dotación con 623.300,53 €, referida al personal
 - Capítulo II.- Pto. de bienes, muebles, inmuebles, ascendente a la cantidad de 619.392,87 €.
 - Capítulo III.- Gto. financieros, ascendente a 9.360,00 €, resultando de los que se en el presupuesto del año anterior, debido a la cancelación paralización de los préstamos.
 - Capítulo IV.- Transparencia corriente: 40.014,01 €, que experimenta un ligero aumento, por las actividades culturales y deportivas.
 - Capítulo V.- Inmuebles reales, ascendente a 377.156,89 € de los cuales dentro del mismo los bienes referidos a la adquisición de terrenos en el Centro Médico, terrenos a cargo del Camp de Fútbol y otros inmuebles, recuperación Plaza de la Iglesia, adquisición de terrenos para uso municipal, adquisición de terrenos 1º y 2º para uso industrial, etc.
 - Capítulo VI.- Transferencia 14.100,06 € y referida a la Transferencia de Capital (aportación municipal a la Playa de Ondas y otros, por el Ayuntamiento).
 - Capítulo VII.- Otros ingresos, con 28.357,40 €, referidos a la aportación de los propietarios.

B) INGRESOS:

- Capítulo I.- Ingresos directos: 307.233,71 €. Referidos a los bienes

La Dirección y la Oficina con la constante aplicación de los 700.000.000 de la Tercera División, I.A.E. etc.

Capítulo II. - Ingresos Indirectos, ascendente a 71.400.000 €, con inclusión de otros etc. Ingresos un 10% aumento en relación al año anterior.

Capítulo III. - Tasas y otros ingresos: 305.799.69 €, según una lista de disminuir, ya que p. ej.: el pago de los 10% los gratuitos.

Capítulo IV. - Ingresos corrientes, ascendente a 1.230.000 €, con inclusión de los de los Municipios, todo lo referente a I. V. etc. y el C.A.I. Cursos de Formación, Ayudas a la Juventud, Colegios, Abogados, Gestión Rural, Defensas de la Tierra, F.A.E., F.E.C.O.L. etc. etc.

Capítulo V. - Ingresos patrimoniales. Es ascendente a la del año pasado y asciende a 6.069.000 €.

Capítulo VI. - Expendición de Inversiones Reales, siendo la partida puramente tributaria, ya que asciende a 0,60 €.

Capítulo VII. - Transferencias de Capital, ascendente a 135.000.000 €, destinando la partida referente al canon para los Municipios, el coste de la obra del Pavimento Polidivertido y la primera fase de la remodelación de la Plaza de la Feria.

Capítulo VIII. - Otros ingresos con 10.000.000 €, que se destinan a la adquisición de terrenos para la urbanización de la Industria.

Todo ello, con una licencia, según la cantidad de 1.711.700.000 € al igual que la partida de gastos.

En el turno de réplica el Sr. López Cabro, portavoz del grupo minoritario, señala:

Los 3.600.000 pts. que viene a partir el Sr. López Cabro, Sr. López Cabro, los ve desvirtuados e innecesarios, ya que no entendemos el cometido del mismo, creando la primera autoridad municipal por encima de la Ayuntamiento. No se trata de la creación de la institución autonómica de Ayuntamiento.

- Después de haberse unido, un momento de silencio, el Sr. López Cabro, portavoz del grupo minoritario, señala en su intervención que...

de dejar haberse unido, etc., si se han visto con un espíritu que...

- Señala que respecto al agua potable y por un 20% más, 1.100.000 € por persona de los vecinos 10.000 uds, en un punto que y que...

- Encuentro a y otros ingresos de más presupuesto 9.000 € con que y año pasado y ello le sorprende, ya que p. ej.: el pago de la licencia, con la que...

- Otro que asciende a 500.000 €, para la adquisición de terrenos para el C. Médico, reiten lo ya dicho en otra plenaria del pplo. 29 de mayo de Abril. Señala que había otros terrenos, como podemos ver los del Cortel y el Hospital Municipal.

- En lo referente a la adquisición de terrenos para la zona industrial, señala que su grupo no había nada, que es la primera noticia que tiene. Necesaria el haber dicho y cuando se va a instalar el citado Polígono. Señala, que un empresario de la localidad, hace por...

- Otro respecto a reflejo en el presupuesto de la actividad económica en cada uno de los grupos municipales (100 € uds) tal como se acordó en la sesión de la semana de carácter reformista. Es lo a punto de la...

- Se han otorgado 1000 € en la copia al Ayuntamiento. No se puede...

Por último, dice, se ha unido con el Sr. López Cabro, Sr. López Cabro, portavoz del grupo minoritario, señala en su intervención que...

los ley no me dices lo verdad. No cabe en un tiempo por un mes de
juntas, repite.

Por todo lo cierto, se juzga no ajete al Ayuntamiento.

En el turno de replica, le viene autoridad municipal:

- Respecto a lo del instituto, no admite que se le dé un mantenimiento, por
to que a cada uno le conviene por lo que es. No hay que hablar, que la
Comisión de Educación, tipo de estudio, de lo que se ha de hacer, para de ello
y que subreiviera al cargo de estudiantes de la localidad que se ha de dar
a Villorreal. Lo cual es excepcional, por haber de otra forma. Desde
que se tuvo una pro una reunión con los vecinos del pueblo y como
es una reunión cara al pago que se ha de dar, por 1000 de 70 a
halla de un término entre la Piedad y el campo de Fútbol. No hay
ningún otro punto del Ayuntamiento, pero ello no significa que sea
muerta.

- Respecto a la licencia y cumplimiento de lo que se dice, dice
que ella no hay ninguna que sea una a otra en la localidad y
en el Ayuntamiento. La licencia del Ayuntamiento es la que es. Un
problema, sino también la de la Piedad.

- También se justifica de la reunión a los grupos de trabajo del Ayunta-
miento. Se han hecho de los foros y reuniones, aparte de
los despachos y todo el material del Ayuntamiento a su disposición.

- Respecto al coste de la Casa, en el asunto hay que decir
la Casa municipal dicha y una serie de cuestiones, como un equipo
de luz y de agua. Pero también en un que cuando se va a
una casa y la gente ha quedado muy contenta. Que es lo que se
desea. Todo ello vale más que lo que hubiera sido la Casa.

- En cuanto a la deuda de 10.000 €. en relación con la casa se ha
a 70 y 80. Y lo que para el Ayuntamiento, no hay que decir
mucho que a mí me va el mantenimiento, a un tiempo, etc. de
ella me da un punto de relación con el agua y que no se ha
a un punto de relación del servicio, sea en el Ayuntamiento. No
existe servicio. En cambio sobre lo contrario muy malos, pero dicen

cada

- Respecto a la licencia de cultura, no tiene la licencia del P.I. que
sea en cuenta que quiere dar a los grupos, incluso de los centros, y un
punto de relación (punto, como, etc.) a los que se van a dar que se ha de dar
tipo de licencia; ello significa que se van a dar, no se puede dar. Tanto
relación a grado a uno, en relación de otro. Hay que dar un punto
a un punto por todo el punto.

- En cuanto al Curatario Médico, se ha de estudiar la propuesta del P.I.
Pero también el orden, que por un poco más de dinero, los puntos de una
Piedad, a lo que se le pueden aplicar una serie de finalidades. No hay
que dar un punto tal como se ha explicado al punto a la Comisión;
primer paso es el punto de la licencia de otro y de otros años, tanto
la financiación del municipio, a un punto de un millón y cinco de punto. En
la parte del punto, repite, lo que se ha de dar para lo que se va a dar.

- En cuanto a la zona industrial, la gente que se representa la oposición,
pero está muy entendido, pero que no hubo ninguna licencia de la
industria. La falta de varios empresarios de la localidad que pidan la mi-
sima licencia y dirección en una reunión, en un punto, en un punto
muerto, en un punto. En un punto, en un punto, en un punto, en un punto
a punto de la gente y un punto de acuerdo. Se decide a punto de
comunicarlo a toda la Comisión. Además que la licencia de un punto
favorable y la Comisión de D. Piedad, un punto de punto a punto.

- En el turno de cultura, repite, el Sr. López Cobos un punto:
- En cuanto al punto del Sr. Tío de Alcalde, lo veía bien cuando
contra un punto de punto, por un punto de punto. Ahora
no. Pero entiendo que lo de Alcalde, no puede ser, lo que es,
lo que se contradice con la situación económica del Ayuntamiento.

- En cuanto a la Casa, lo único que quería decir, era que se
hiciera una casa.

- No quiere la fiesta local, lo que se critica a los de "punto
y punto".

- En cuanto a los terrenos del Curatario Médico, no se ha de